

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 6 de junio de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, sito en el término municipal de Almería. (PP. 2173/2023).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29 de junio de 2021, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Avda de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «Adecuación de tramo de LAMT 20 kV “Puerto” entre el CT 34117 Sec.Parra_3 hasta el apoyo de Media Tensión A905624 sito en paraje “Lomilla Nogueras”, t.m. de Almería; número de expediente NI 4958/9978.

Segundo. De acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado núm. 64, de 16 de marzo de 2023; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 51, de 16 de marzo de 2023; Boletín Provincia de Almería núm. 216, de 10 de noviembre de 2022; en el periódico Diario de Almería de fecha 28 de marzo de 2023 y en el Portal de Transparencia con fecha 10 de noviembre de 2022. Asimismo, se publicó en el tablón de anuncios municipal del Ayuntamiento de Almería.

En dichos anuncios se incluía relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación, los cuales, en los plazos reglamentarios, hicieron efectivo su derecho con el resultado que consta en el expediente.

Cuarto. Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas es competente para resolver el otorgamiento de la utilidad pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Orden de 5 de

00285197

junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Otorgar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., autorización administrativa y de construcción y su utilidad pública en concreto para el Proyecto «Adecuación de tramo de LAMT 20 kV «Puerto.» entre el CT 34117 Sec.Parra_3 hasta el apoyo de Media Tensión A905624 sito en paraje «Lomilla Nogueras», t.m. de Almería», y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Solicitante: Edistribución Redes Digitales, S.L.U.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.
Emplazamiento: Paraje Lomilla Nogueras del t.m. de Almería.
Objeto: Variante de la línea de media tensión «Puerto» en el tramo entre los CD 34117 y el apoyo núm. A905624
Origen (U.T.M. X e Y): 541.896,00 4.076.152,00 CD 34117 Secc. Parra 3.
Final (U.T.M. X e Y): 542.479,00 4.076.089,00 A905624.
Tensión nominal (kV): 20.
Conductores: LARL-125.
Aislamiento: C570AB-36 kV.
Longitud: 595,67 m.
Núm. de apoyos: 2 nuevos y 4 existentes.
Montaje: Sobre apoyos metálicos de celosía con semicrucetas a tresbolillo.
Presupuesto: 10.274,93 €.

Segundo. La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y/o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La instalación deberá realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, de conformidad con los condicionados emitidos por los distintos organismos afectados.
2. El plazo máximo para solicitar la autorización de explotación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución, comunicando la terminación de las obras a esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 6 de junio de 2023.- El Delegado, P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA núm. 52, de 17.3.2022, y Orden de 5.6.2013, BOJA núm. 114, de 13.6), Guillermo Casquet Fernández.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DENOMINADO «ADECUACIÓN DE TRAMO DE LAMT 20 KV “PUERTO”, ENTRE EL CT 34117 SEC.PARRA_3 HASTA EL APOYO DE MEDIA TENSIÓN A905624 SITO EN PARAJE “LOMILLA NOGUERAS” T.M. DE ALMERÍA»

EXPEDIENTE NI 4958-9978

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	Pol.	Par.	Uso	VUELO		APOYOS		Ocup. Temp
							Long (m)	Sup. (m ²)	N.º Id	Sup. (m ²)	Sup. (m ²)
1	ALMERÍA PROPERTIES LIMITED	LOMILLA NOGUERAS	ALMERÍA	1963025WF4716S	AGRARIO	2,66	8,19	-	-	-	
2	LA PARRA, SA	LOMILLA NOGUERAS	ALMERÍA	3	84	AGRARIO	361,22	2.602,19	1	3	100
3	LA PARRA, SA	LOMILLA NOGUERAS	ALMERÍA	3	90	AGRARIO	18,39	77,38	-	-	-
4	LA PARRA, SA	LOMILLA NOGUERAS	ALMERÍA	3	85	AGRARIO	170,99	977,70	2	3	100
5	LA PARRA, SA	LOMILLA NOGUERAS	ALMERÍA	3	2	AGRARIO	44,49	197,1	-	-	-